

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP07/2016

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP07/2016 RELATIVO AL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS Y CENTRO DE TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis; día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente: _____

Por parte de la institución: _____
C.P. María Dolores Sánchez Campos.- Directora de Recursos Materiales. _____

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los participantes no se encontraban presentes, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar. _____

----- **RESULTANDO** -----

Derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: _____

1.- Con fecha cinco de agosto del año dos mil dieciséis, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, firmó y autorizó el envío de las invitaciones del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITP07/2016, asimismo, con esa misma fecha se publicó en la página WEB de la Universidad, tal y como lo establece el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice:-

Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

2.- Con fecha dieciocho de agosto de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el apartado II numeral 1 inciso I) de las Bases de la Invitación, así como en lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 46 de su Reglamento; contando con la participación de las siguientes empresas: _____

Por los participantes: _____

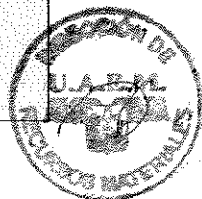
- **GRUPO VKW MEXICANA S.A DE C.V**

3.- Con fecha veintinueve de agosto del actual, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Técnicas y Económicas, en términos del Apartado II, numeral 2, inciso A) así como conforme a lo dispuesto en los artículos 34, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, del cual se dictaminó lo siguiente: _____

- **MANUEL RAMÍREZ BLANCO.-** REPRESENTANDO A LA PERSONA MORAL CIBERNÉTICA Y ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.
- **ALFREDO CUNILLÉ MARÍN.-** REPRESENTANDO A LA PERSONA MORAL GRUPO VKW MEXICANA S.A. DE C.V.
- **JAIME ALCALÁ PANIAGUA.-** REPRESENTANDO A LA PERSONA MORAL DATA AIR ELECTRIC S.A. DE CV.



PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
CIBERNÉTICA Y ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO TAL COMO LO ESTABLECE EL APARTADO IV NUMERAL 3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA NUMERAL 16, DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE A LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LEGAL DE LA EMPRESA; POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL APARTADO VII, NUMERAL 3, INCISO A) LA OMISIÓN AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTA. AHORA BIEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II, NUMERAL 2, INCISO J, SE DEVOLVERÁN LAS PROPUESTAS DESECHADAS A LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN EN UN TÉRMINO NO MENOR DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO.	NO SE DIO APERTURA AL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
VKW MEXICANA S.A DE C.V.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO TAL COMO LO ESTABLECE EL APARTADO IV NUMERAL 3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA NUMERAL 16, DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE NO PRESENTÓ TODA LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA A LA QUE SE HACE MENCIÓN EN DICHO NUMERAL DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO; POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL APARTADO VII, NUMERAL 3, INCISO A) LA OMISIÓN AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTA. AHORA BIEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II, NUMERAL 2, INCISO J, SE DEVOLVERÁN LAS PROPUESTAS DESECHADAS A LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN EN UN TÉRMINO NO MENOR DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO.	NO SE DIO APERTURA AL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
DATA AIR ELECTRIC S.A. DE CV.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO TAL COMO LO ESTABLECE EL APARTADO IV NUMERAL 3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA NUMERAL 16, DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE A LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LEGAL DE LA EMPRESA; POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL APARTADO VII, NUMERAL 3, INCISO A) LA OMISIÓN AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTA. AHORA BIEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II, NUMERAL 2, INCISO J, SE DEVOLVERÁN LAS PROPUESTAS DESECHADAS A LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN EN UN TÉRMINO NO MENOR DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO.	NO SE DIO APERTURA AL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA.



4.- Posterior a la revisión, se hizo entrega de los documentos originales exhibidos por cada uno de los participantes que asistieron.

5.- En términos de lo dispuesto por el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de presentación y apertura de proposiciones, inciso J) de las Bases del Presente Procedimiento, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha del presente fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Universidad procederá a su devolución o destrucción.

CONSIDERANDO

1.- Que en el presente procedimiento las proposiciones presentadas por las empresas: **CIBERNÉTICA Y ELECTRÓNICA S.A. DE C.V., VKW MEXICANA S.A. DE C.V. y DATA AIR ELECTRIC S.A. DE C.V.**; fueron desechadas por no cumplir con los requisitos solicitados por la Convocante, como consta en el acta de fecha 29 de agosto de 2016.

2.- Que dicho incumplimiento trae como consecuencia la deserción del procedimiento en términos del Apartado VII. Situaciones No Previstas, numeral 5. Invitación desierta o partidas desiertas, inciso A) de las Bases de la presente Invitación, en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 37 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; es de resolverse:

PRIMERO.- Toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados por la Convocante, se declara desierto el presente procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas ITP07/2016**.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE.- El presente fallo a las empresas: **CIBERNÉTICA Y ELECTRÓNICA S.A. DE C.V., VKW MEXICANA S.A. DE C.V. y DATA AIR ELECTRIC S.A. DE C.V.**

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en lugar visible de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, por un término no menor de cinco días hábiles y se difundirá un ejemplar del acta en el sitio web de la Universidad para efectos de su notificación a los participantes que no asistieron al acto, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

Siendo las diecisiete horas del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



RBO*MDSC